

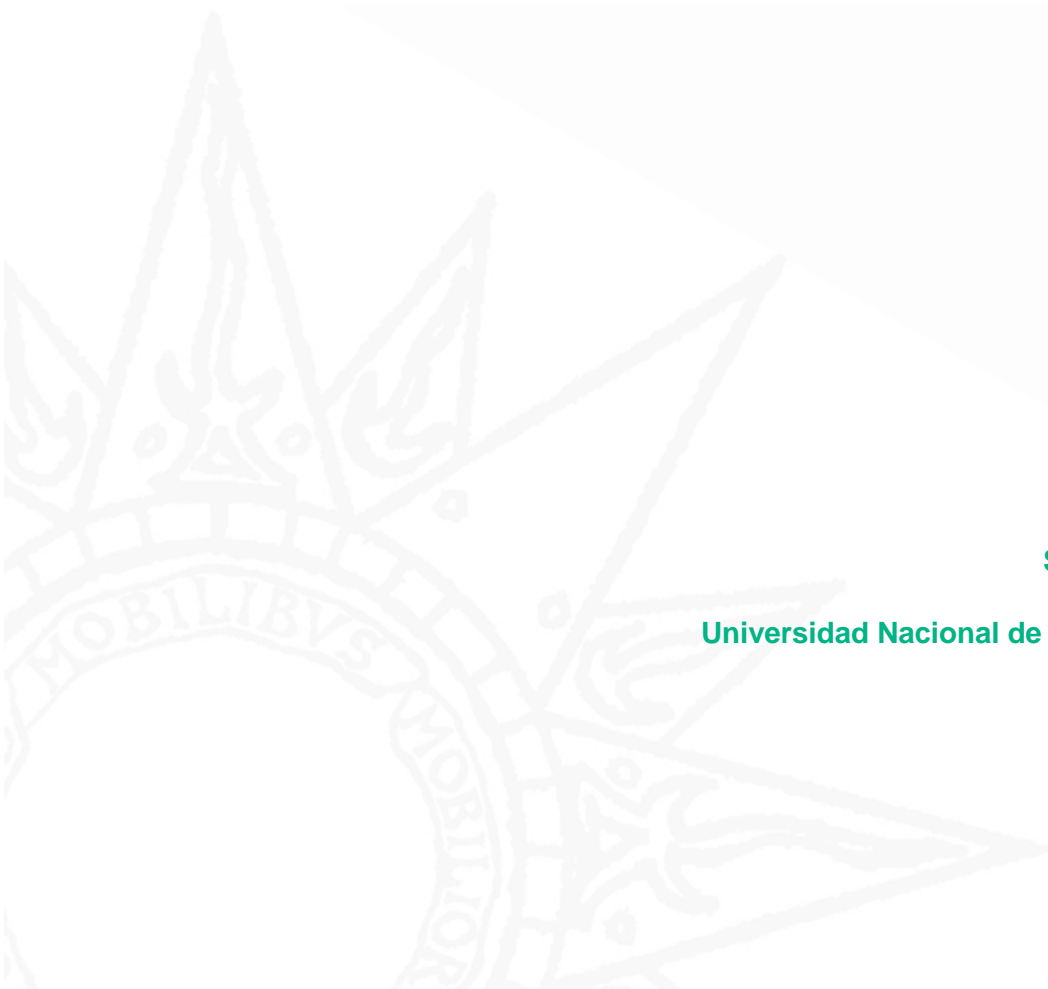


# **Informe anual de actividad y funcionamiento del Servicio de Inspección**

**Año 2016**

**Servicio de Inspección**

**Universidad Nacional de Educación a Distancia**



## Índice

1. Introducción .....	3
2. Funciones .....	4
3. Actuaciones realizadas .....	6
4. Actuaciones ordinarias.....	6
4.1. Actuaciones en el ámbito disciplinario .....	7
4.1.1. Estudiantes.....	8
4.1.2. Personal Docente y PAS .....	9
4.1.3. Gráficos comparativos .....	11
4.1.4. Cancelación de sanciones .....	12
4.2. Control y supervisión de las Pruebas Presenciales .....	12
4.2.1. Supervisión y visitas .....	12
4.2.2. Otras actuaciones.....	13
4.3. Actuaciones en mediación.....	13
4.4. Asistencias al Servicio de Inspección .....	13
4.5. Colaboración con otras Unidades.....	14
5. Actuaciones extraordinarias .....	15
5.1. Participación en las XVI Jornadas de Inspección .....	15
5.2. Otras actuaciones extraordinarias .....	15
6. Plan de actuación 2017 .....	16

## 1. Introducción

El Servicio de Inspección se contempla en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad, señalando que tendrá dos grandes funciones: la de contribuir al mejor funcionamiento de los Servicios y la de instruir todos los expedientes disciplinarios de la Universidad referidos a Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios.

Para su regulación se aprobó el Reglamento del Servicio de Inspección, en el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011 y modificado el 14 de octubre de 2014.

En el artículo primero de esta norma se señala que el Servicio de Inspección es una unidad de atención a la comunidad universitaria que se configura con un triple objetivo: técnico, para comprobar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno; consultivo, para informar y asesorar a las diferentes instancias de gobierno de la UNED y mediador y disciplinario, para someter al ámbito de la mediación aquellos conflictos en que así se considere; y para asumir la instrucción de todos los expedientes disciplinarios a que haya lugar, garantizando, asimismo, el seguimiento y control general de la disciplina académica.

Además, se añade en el artículo 7. b) que el Director del Servicio de Inspección elaborará, de acuerdo con los miembros del Servicio, el Plan General de actuación inspectora que tendrá carácter anual. A su vez, el artículo 3. k) del citado Reglamento, establece que el Servicio de Inspección presentará al Consejo de Gobierno, con carácter anual, un informe en el que se expresarán las actividades y funcionamiento del Servicio, así como las sugerencias que el mismo ofrezca sobre su capacidad operativa para el mejor servicio de la Universidad.

Asimismo, el Servicio de Inspección ha llevado a cabo actuaciones no previstas en el Plan de Actuación, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios.

El presente Informe da por tanto, cumplimiento al artículo 3. k) del Reglamento del Servicio de Inspección, exponiendo, de una parte, las actuaciones que se han llevado a cabo en cumplimiento del Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección correspondiente al año 2016, además de otras actividades realizadas a lo largo del año, de las que se da cuenta al Rector.

## 2. Funciones

El Servicio de Inspección ejerce, a instancia del Rector o, en su caso, de los órganos competentes, las siguientes funciones:

- a) Velar por el correcto funcionamiento y la calidad de los servicios de la Universidad.
- b) La inspección del funcionamiento de los servicios de la Universidad.
- c) La información y asesoramiento a los responsables de las facultades, escuelas, departamentos y demás unidades, así como a los responsables de los servicios administrativos, en las materias que sean competencia del Servicio de Inspección, como apoyo al mejor desarrollo de las tareas que a aquéllos corresponden.
- d) Colaborar en el seguimiento y control general de la disciplina académica, sin perjuicio de las competencias asignadas a las Facultades y Departamentos.
- e) Colaborar con las estructuras académicas o administrativas de la UNED en la propuesta de incoación de expedientes disciplinarios, competencia ésta, exclusiva del Rector y, en su caso, la realización de las informaciones previas a dicha propuesta de incoación.
- f) La instrucción de todos los expedientes disciplinarios que se incoen a cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria.
- g) Elaborar la propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios que será elevada al Rector para que, en su caso, dicte la resolución que corresponda.

- h) Recabar de las Facultades, Departamentos, Programas, Unidades y Servicios de la Universidad los informes que considere necesarios en orden al mejor cumplimiento de sus funciones.
- i) Informar al Rector puntualmente de los aspectos más relevantes de las actuaciones desarrolladas.
- j) Tramitar, a instancia del Rector o del Consejo Social, las solicitudes de realización de informes e inspección dirigidas a las Administraciones Públicas.
- k) Presentar al Consejo de Gobierno, con carácter anual, un informe en el que se expresen las actividades y funcionamiento del Servicio, así como las sugerencias que el mismo ofrezca sobre su capacidad operativa para el mejor servicio a la Universidad.
- l) Informar a la Junta de Personal Docente, a la Junta de Personal de Administración y Servicios y al Comité de Empresa de la Universidad de las actuaciones de su competencia en el marco de la legislación aplicable.
- m) Instruir, a propuesta del órgano competente, los expedientes de revocación de la “venia docendi” a los profesores tutores, así como elevar al Rector la correspondiente propuesta de resolución.
- n) Ofrecer a la comunidad universitaria la posibilidad de someter a mediación aquellos conflictos susceptibles de solución acordada entre las partes.
- o) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por el Rector, dentro del marco de las funciones recogidas en el Reglamento.

Estas funciones son ejercidas principalmente a través de la aplicación del Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección.

### 3. Actuaciones realizadas

El Servicio de Inspección realiza dos tipos de actuaciones: las ordinarias y las extraordinarias. Las actuaciones ordinarias están sujetas, con carácter general, al principio de planificación y deben recogerse en el Plan Anual de Actuación. Por otro lado, las actuaciones extraordinarias pueden surgir como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que se estimen que pueden afectar al normal funcionamiento de las actividades o servicios que desarrolla o presta la UNED.

Resumen del tipo y número de actuaciones realizadas durante 2016.

Actuaciones ordinarias	Número
Procedimientos disciplinarios	255
Informaciones reservadas	4
Recursos potestativos de reposición	16
Cancelación notas desfavorables y sanciones disciplinarias	39
Comprobaciones y visitas a los Centros Asociados	12
Otras actuaciones en relación a las Pruebas Presenciales	179
Mediación	35
Asistencias al Servicio de Inspección	73
<b>Total</b>	<b>613</b>
Actuaciones extraordinarias	Número
Participación en las XVI Jornadas de Inspección	1
Otras actuaciones	63
<b>Total</b>	<b>64</b>

Tabla 1: Resumen de las actuaciones de 2016

### 4. Actuaciones Ordinarias

Las actuaciones ordinarias planificadas en el Plan Anual de Actuación para 2016 fueron las que se describen a continuación:

#### 4.1. Actuaciones en el ámbito disciplinario

En el Servicio de Inspección se han llevado a cabo 255 procedimientos, 92 de los mismos se tramitaron por el procedimiento ordinario, 162 expedientes han sido de carácter simplificado, 4 informaciones reservadas y 16 recursos potestativos de reposición.

Estos procedimientos sancionadores tienen distinto carácter según los tipos de falta que se atribuya al expedientado. Así, existen dos procedimientos diferenciados:

- Procedimiento ordinario por faltas consideradas menos graves o graves (estudiantes) y graves o muy graves (personal docente y personal de administración y servicios).
- Procedimiento simplificado para faltas calificadas como leves.

El carácter de los procedimientos se califica por el Director del Servicio de Inspección, a la vista de los hechos denunciados ante el Servicio o a la vista de los hechos reflejados en las Actas de Incidencias de los Tribunales de las Pruebas Presenciales.

También el procedimiento puede iniciarse de oficio, producto de las investigaciones que realiza el Servicio, dentro de las actuaciones que tiene encomendadas.

Una vez incoados los expedientes disciplinarios por el Rector, el Servicio de Inspección remite a los Vocales adscritos al Servicio, que se encargarán de la instrucción de los mismos hasta realizar la propuesta de resolución, que será elevada al Rectorado de la Universidad, finalizando con la resolución definitiva.

Asimismo, el Servicio se encarga de resolver los recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Además, se tramitarán los procedimientos de apertura de información reservada previos a algunos expedientes, con el fin de conocer las circunstancias concretas y resolver sobre la procedencia o no de su incoación.

Igualmente se instruyen, a propuesta del órgano competente (Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros Asociados) los expedientes de revocación de la “*venia docendi*” a los profesores tutores, en los supuestos previstos y según el procedimiento establecido por la normativa reguladora de la función tutorial, con el fin de elevar al Rector la correspondiente propuesta de resolución.

A continuación se ofrece de forma detallada la actividad disciplinaria realizada a los distintos colectivos en el año 2016 y referencias comparativas respecto de años anteriores.

#### 4.1.1. Estudiantes

En el presente año se han tramitado un total de 248 expedientes y 16 recursos potestativos de reposición.

Procedimientos sancionadores (estudiantes)			
Estado del proc.	Ordinarios	Simplificados	R. Reposición
Finalizados	60	162	16
En trámite	26	-	-
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>162</b>	<b>16</b>

Tabla 2: Total de procedimientos sancionadores de estudiantes

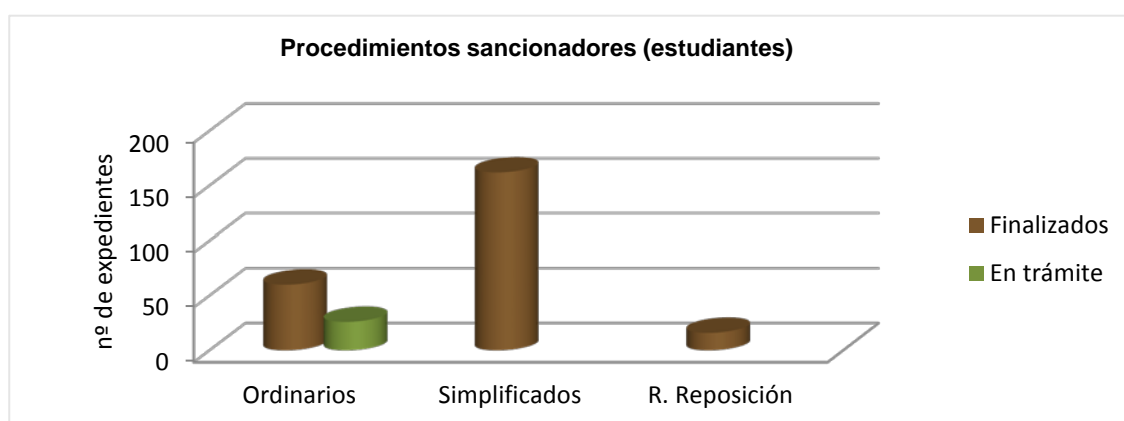


Gráfico 2: Total de procedimientos sancionadores de estudiantes



#### 4.1.2. Personal docente y personal de administración y servicios

El Servicio de Inspección ha tramitado 11 procedimientos a los siguientes colectivos:

- Personal Docente e Investigador (funcionario y laboral) se han realizado 5 procedimientos, de los cuales 4 corresponden a procedimientos ordinarios y uno a una información reservada.
- Personal de Administración y Servicios (funcionario y laboral) se han tramitado 3 procedimientos, de los cuales 2 corresponden a procedimientos ordinarios y uno a una información reservada.
- Profesores Tutores, tramitados 2 procedimientos, de los cuales uno corresponde a procedimiento ordinario el otro a una información reservada.
- Se ha llevado a cabo una información reservada sobre actuaciones de Personal laboral en el Centro Asociado de Madrid.

Procedimientos disciplinarios (personal)		
Estado proc.	Ordinarios	Información Reservada
Finalizados	5	3
En tramite	2	1
<b>Totales</b>	<b>7</b>	<b>4</b>

Tabla 3: Total de procedimientos disciplinarios de personal

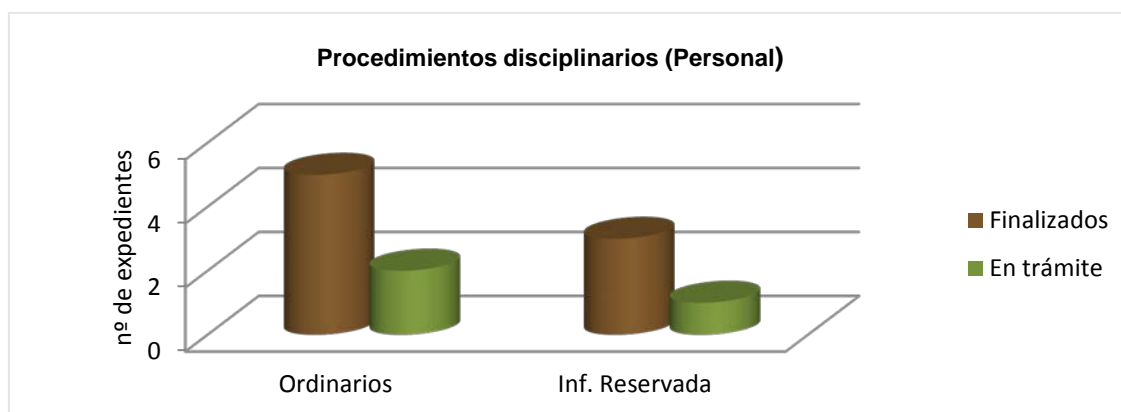


Gráfico 3: Total de procedimientos disciplinarios de personal

El desglose de los procedimientos de este sector presenta la siguiente información:

Procedimientos disciplinarios (personal)		
Colectivo	Ordinarios	Inf. Reservada
Personal Docente	4	1
Personal (PAS)	2	1
Profesores Tutores	1	1
Personal C. Asociados	-	1
<b>Totales</b>	<b>7</b>	<b>4</b>

Tabla 4: Expedientes por el colectivo de personal

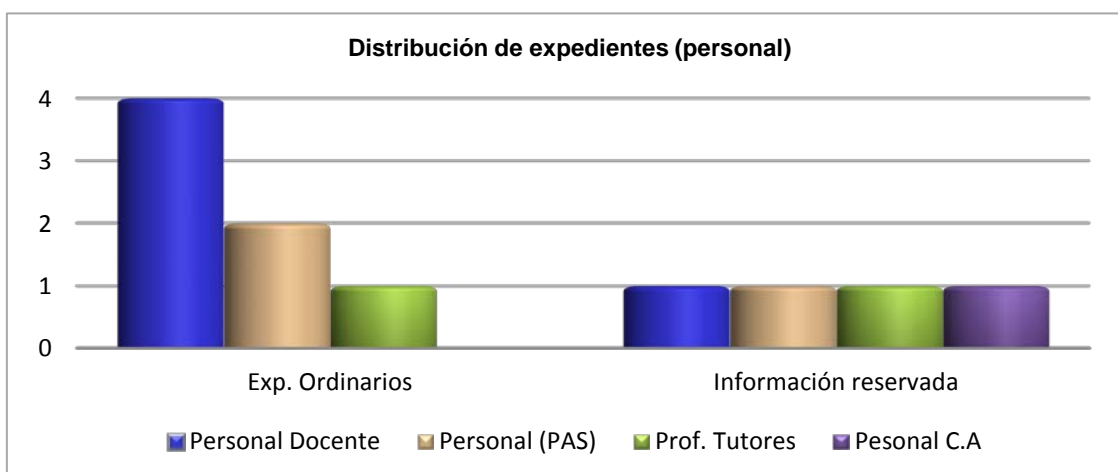


Gráfico 4: Expedientes por el colectivo de personal

De los procedimientos tramitados por el Servicio de Inspección la separación por sectores de la comunidad universitaria es la siguiente:

Sector	Nº de procedimientos
Estudiantes	264*
Personal Docente e Investigador	5
Personal de Administración y Servicios	3
Profesores Tutores	2
Centros Asociados	1
<b>Total</b>	<b>275</b>

Tabla 5: Total de actuaciones disciplinarias por sectores (\* incluidos los Recursos P. Reposición)

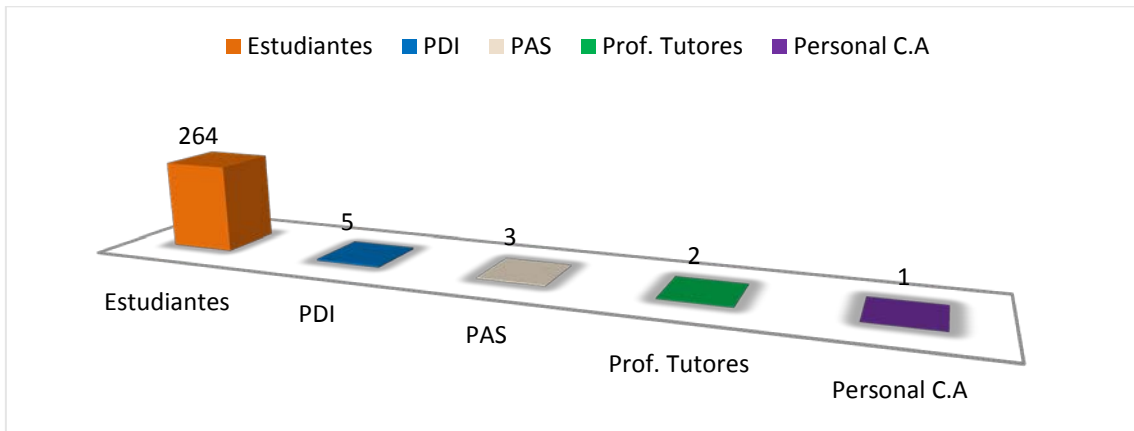
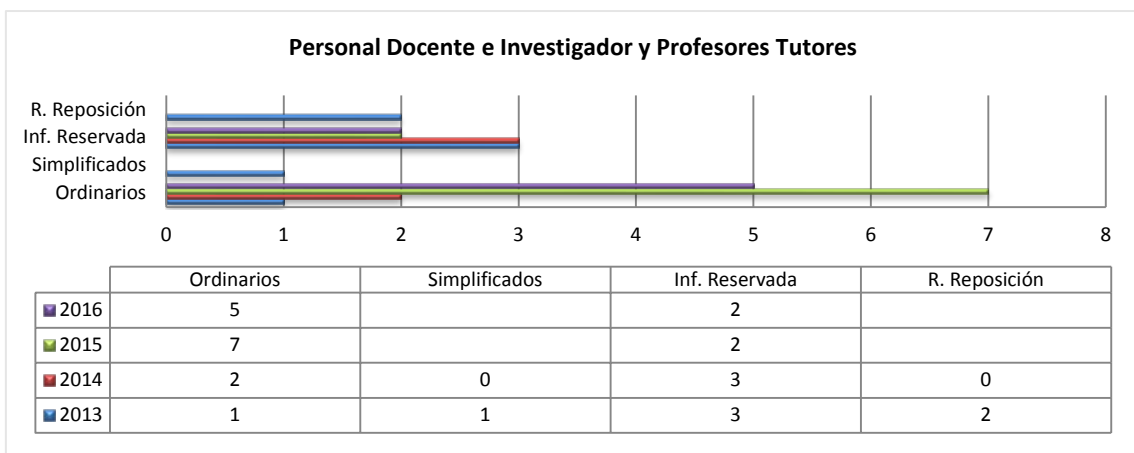
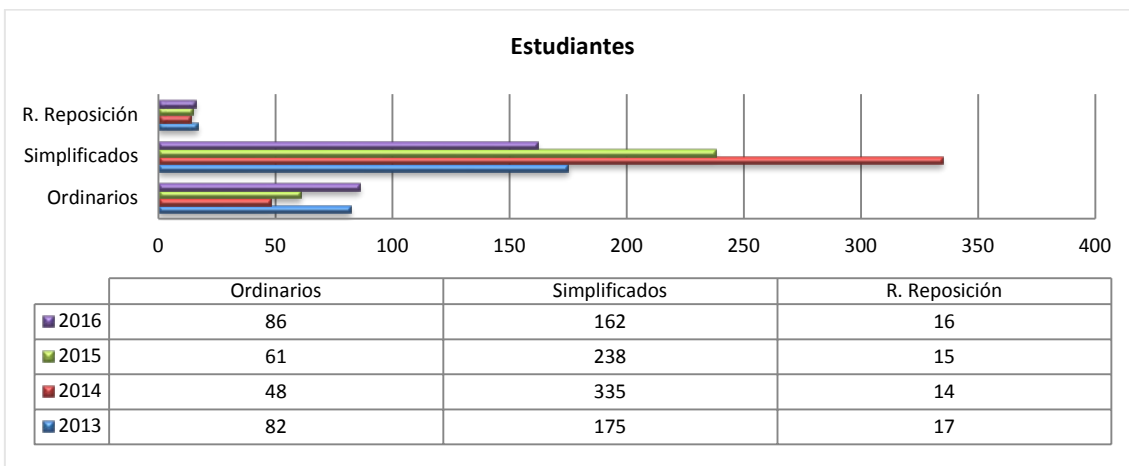
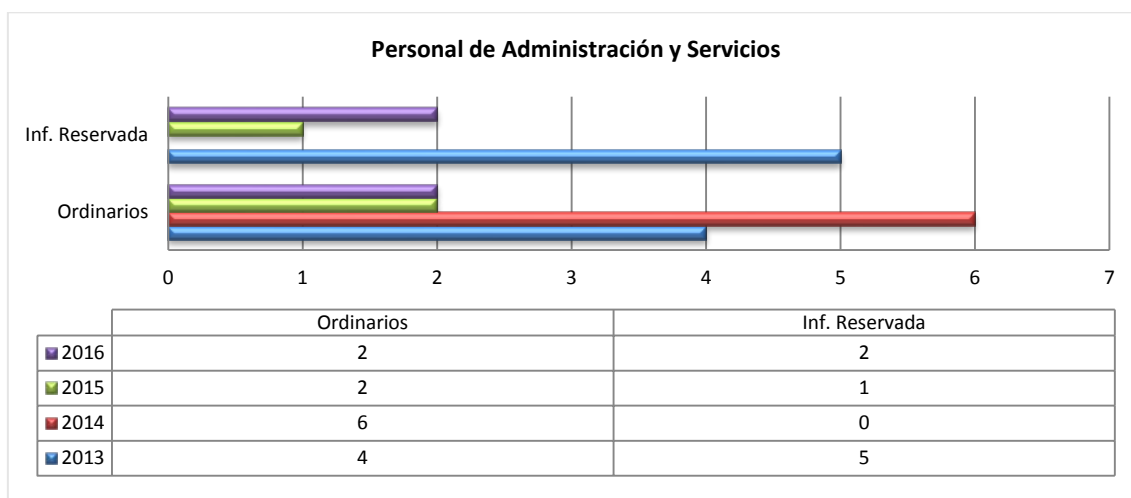


Gráfico 5: Total de actuaciones disciplinarias por sectores

#### 4.1.3. Gráficos comparativos con años anteriores





#### 4.1.4. Cancelación de sanciones

El procedimiento de cancelación de las sanciones disciplinarias en los expedientes académicos de los estudiantes se efectúa a petición de los interesados una vez terminados los estudios de Grado respectivo. Durante el año 2016 se han efectuado **38 cancelaciones** de notas desfavorables en dichos expedientes.

Además, se ha llevado a cabo **1 procedimientos** de cancelación de la sanción disciplinaria que consta en el expediente administrativo del Personal de la Universidad sancionado, con el objeto de dar cuenta al Registro Central de Personal por parte de la Gerencia.

## 4.2. Control y supervisión de las Pruebas Presenciales

### 4.2.1. Supervisión y visitas

El Servicio de Inspección presta apoyo a la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales, con el fin de lograr una mayor calidad en la celebración de los exámenes.

Para llevar a cabo esta función y que las Pruebas se desarrollen en las mejores condiciones posibles, tanto para los estudiantes como para los tribunales, el Servicio de Inspección ha realizado las siguientes actuaciones:

- Se han efectuado **12 visitas** de inspección a los Centros Asociados de Madrid, en las Pruebas Presenciales del pasado curso, para comprobar que las mismas se desarrollan conforme a lo establecido en el Reglamento de Pruebas Presenciales. En el transcurso de dichas visitas se ha comprobado la constitución del tribunal, el cuadro de asistencias de los miembros del tribunal y las deficiencias o cuestiones susceptibles de mejora.

Finalizadas las Pruebas en cada convocatoria el Director del Servicio de Inspección informa al Rector, de los resultados de las actuaciones inspectoras, proponiendo mejoras para subsanar las deficiencias detectadas.

#### **4.2.2. Otras actuaciones en relación a las Pruebas Presenciales**

- **40 apercibimientos** a estudiantes que no entregaron su examen; alumnos que no asistieron al Centro Asociado de Madrid, que les correspondía por su apellido, para realizar su examen y actuaciones irregulares que no pueden ser calificadas como faltas disciplinarias.
- **Revisión de todas las actas de los exámenes** realizados en los Centros Asociados, con el objeto de proponer mejoras y subsanar las deficiencias detectadas dando traslado de las mismas al Rector. De dicha revisión se han efectuado **116 actuaciones**.

#### **4.3. Actuaciones en Mediación**

Con el fin de mejorar la labor de Inspección facilitando la convivencia dentro de la Universidad, en el Servicio de Inspección se ha resuelto 35 conflictos sin dar lugar al inicio de un procedimiento sancionador.

#### **4.4. Asistencia al Servicio de Inspección**

En la siguiente tabla se especifica el sector universitario y el número de visitas que han acudido al Servicio de Inspección durante el año 2016, bien por iniciativa propia, bien a solicitud del Director del Servicio.

Sector	Nº Visitas
Estudiantes	8
Personal Docente e Investigador	81
Personal de Administración y Servicios	4
<b>Total</b>	<b>93</b>

Tabla 6: Visitas al Servicio de Inspección

#### 4.5. Colaboración con otras Unidades

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Actuación del Servicio de Inspección para 2016, se ha colaborado con los siguientes órganos de la UNED, en las materias y actuaciones que se detallan:

**Rector:**

- Información puntual y periódica de la actividad del Servicio de Inspección.

**Secretaría General:**

- Supervisión de las Pruebas Presenciales.
- Colaboración en la introducción de mejoras en relación a las Pruebas Presenciales.
- Participación en las sesiones de buenas prácticas en las Pruebas Presenciales.

**Vicerrectorado de Profesorado:**

- Coordinación y cooperación de actuaciones relativas al Personal Docente e Investigador.

**Decanatos y Escuelas:**

- Cooperación en la resolución de conflictos.

**Gerencia:**

- Cooperación en la resolución de conflictos.

**Asesoría Jurídica:**

- Coordinación de las actuaciones relativas al régimen disciplinario.

**Defensor Universitario:**

- Coordinación de actuaciones conjuntas.

**5. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS****5.1. Participación en las XVI Jornadas de Inspección**

El Servicio de Inspección ha participado en las XVI Jornadas de Inspección de Servicios de las Universidades celebradas en la Universidad de Alcalá los días 24 y 25 de noviembre del 2016, interviniendo en la Mesa Redonda: Las facultades del ejercicio de la función inspectora.

**5.2. Otras actuaciones extraordinarias**

De las actuaciones extraordinarias tratadas se destacan las siguientes:

<b>Actuaciones extraordinarias (personal)</b>	<b>Número</b>
Quejas del PDI en relación con el PDI	7
Quejas de estudiantes en relación con el PDI	7
Quejas del PAS en relación con el PAS	1
<b>Actuaciones extraordinarias (estudiantes)</b>	<b>Número</b>
Quejas del PDI en relación con los estudiantes	36
Quejas del PAS en relación con estudiantes	1
Quejas de estudiantes en relación con otros estudiantes	6
Quejas de estudiantes en relación con Órganos, Dptos. y Servicios	1
<b>Actuaciones de distinta naturaleza</b>	<b>Número</b>
Quejas del PDI en relación con Órganos de la Universidad	2
Asuntos tratados con distintos Órganos	11
<b>Total de actuaciones</b>	<b>72</b>

Tabla 7: Actuaciones extraordinarias

## 6. PLAN DE ACTUACIÓN 2017

Se ha elaborado y presentado al Rector el Plan de Actuaciones Inspectoras de 2017. En el mismo se recogen los objetivos y las actuaciones ordinarias que llevará a cabo este Servicio durante dicho año. A continuación se detallan algunas de estas actuaciones:

- 1.- Seguimiento, asistencias y control de carácter disciplinario.
- 2.- Control y supervisión de las Pruebas Presenciales en los Centros Asociados prestando apoyo a la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales.
- 3.- Elaboración de los procesos y de las actuaciones más adecuadas para prestar el Servicio de Mediación.
- 4.- Elaboración e implantación de una "*declaración de integridad académica*", por parte de los estudiantes para que se comprometan a no hacer uso de medios fraudulentos para superar los estudios en la Universidad.

Madrid, a 26 de enero de 2017



  
Jorge J. Montes Salguero  
Director del Servicio de Inspección